UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA H. CONSEJO DIRECTIVO

Orden del Día para la Sesión Ordinaria del 14 de Abril de 2008

Hora de comienzo, 09:00

Informe Sr. Decano

Respecto a la sesión ordinaria efectuada por el H. Consejo Superior el martes 01 de Abril corriente.

Narios.

Se Dá Cuenta

3 Expte. 21-08-46368. Resolución Rectoral nº 559, fechada el 04 de Abril corriente. Tema relacionado con lo dispuesto por Res. HCS 625/07 (mediante la cual "... se dispuso la convocatoria a Asamblea Universitaria a efectos de tratar la Reforma Política de la Universidad; ...").
☐ texto normativo de la presente resolución rectoral dice:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Asamblea Universitaria para el día 19 de abril de 2008 a las 9 horas en la Sala de las Américas del Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el siguiente temario para la referida Asamblea:

Modalidad de elección de los consiliarios docentes.

Limitación a la reelegibilidad de las autoridades unipersonales.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase a la Dirección General de la Secretaría General a sus efectos.

- **Q4** Expte. 03-08-03591. Resolución Decanal nº 63/08, fechada el 31 de Marzo ppdo. Encomendó al Dr. Eduardo G. Hulett que se trasladara en comisión a la ciudad de Asunción (Paraguay) por el lapso 31 de Marzo a 05 de Abril del corriente año, a fin de dictar un curso breve sobre investigación en matemática y dirigir un trabajo de maestría.
- **Q5** Expte. 03-08-03592. Resolución Decanal nº 66/08, fechada el 01 de Abril corriente. Encomienda a la Dra. Sonia L. Natale que se traslade en comisión a la ciudad de Luminy (Francia) del 10 al 18 de Abril en curso con el objeto de participar en el Encuentro "Groupes Quatiques Dynamiques et catégories de fusion" que se realizará en el CIRM (Centre International de Rencontres Scientifiques).
- **Q6** Expte. 03-08-03626. Resolución Decanal nº 68/08, fechada el 03 de Abril corriente. Encomienda al Sr. Pablo Dal Lago que se traslade en comisión a Canadá, a las ciudades de Banff (del 05 al 11 de Abril) y Vancouver (del 12 al 18 de Abril) a fin de participar, como miembro del equipo que representa a la Facultad, en las finales mundiales de la competencia de informática ACM-ICPC (Association for Computing Machinery International Collegiate Programming Contest).

- **7** Expte. 03-08-03581. Providencia Decanal nº 13/08, fechada el 25 de Marzo ppdo. Encomendó al Dr. Francisco A. Tamarit que se trasladara en comisión a las ciudades de La Falda (el día 26 de Marzo) y Buenos Aires (el 28 de Marzo) a fin de participar en distintas reuniones de la Comisión Directiva de la AFA (Asociación Física Argentina).
- **28** Expte. 03-08-03548. <u>Providencia Decanal nº 14/08</u>, fechada el 29 de Marzo ppdo. Convalida el traslado en comisión de la Dra. Cristina V. Turner a la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) por el lapso 22 a 29 de Marzo de 2008. Participó en el w orkshop "Third Latin American SCAT".
- De Dr. Héctor R. Bertorello, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

 Me es grato dirigirme a Ud. y por su intermedio al H.C.D., a fin de informarle que debido a la finalización en mis funciones como Profesor de Fa.M.A.F., debido a mi jubilación, el Grup o de Ciencia de Materiales ha designado nuevo Responsable y sub Responsable del mismo.

Se ha elegido al Dr. Luis M. Fabietti como responsable y a la Dra. Paula Bercoff, como subresponsable.

10 c/Expte. 03-08-03484. La Dra. S. Patricia Silvetti solicita autorización para dictar este año las materias Materiales I y II, del 1^{er} y 2^{do} cuatrimestre respectivamente, de la carrera Ingeniería Mecánica Aeronáutica del IUA.

Atento a las decisiones adoptadas por este H. Cuerpo en las sesiones del 10 de Marzo [[]ver acta **530** - punto **29**. []] y 31 de Marzo [[]ver acta **531** - punto **44**. []] del corriente año, dicho pedido fue girado a la Comisión de Asuntos Académicos para evaluación y dictamen junto con las otras solicitudes similares oportunamente remitidas.

Expte. 03-08-03529. En la reunión del 10 de Marzo ppdo. ingresó un informe de la Comisión de Edificio (integrada por los Dres. J. Alfredo Tirao - Sofía R. Paczka - Silvia E. Urreta - Gustavo D. Dotti) proponiendo soluciones de espacio para laboratorios y oficinas.

En aquel momento fueron tomadas varias decisiones.

[ver acta **530** - punto **16**.]

A su vez, en la sesión del 31 de Marzo y luego de un extenso debate este H. Cuerpo alcanzó determinados acuerdos, entre ellos el de crear una comisión de expertos para que interactúe con la Comisión de Edificio y asesore técnicamente al Consejo Directivo en toda cuestión que se plantee respecto a distribución de espacio físico en laboratorios de la Facultad.

Ha llegado respuesta de Física de la Atmósfera y de Ciencia de Materiales, las transcribimos para conocimiento del Consejo Directivo.

<u>Física de la Atmósfera</u>. Es una nota que firma el Dr. Carlos L. Di Prinzio (Responsable), la dirige al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a Ud. y por su digno intermedio al HCD a fin de informarle que en reunión del Grupo de Física de la Atmósfera (GFA) del día 7 de abril del 2008 se votó por unanimidad al Dr. Jorge Caranti como miembro del GFA en la comisión permanente de expertos del HCD. También nos permitimos sugerir se considere al Dr. Guillermo Aguirre Varela como representante alterno de dicha comisión. Dicha comisión asesorará al HCD sobre temas relacionados con la distribución de espacio de edificio en los laboratorios de la FaMAF.

Ciencia de Materiales. Es una nota que firma el Dr. Luis M.R. Fabietti (Responsable), la dirige al Sr. Decano y dice:

Me es grato dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar, de acuerdo a lo solicitado por el H.C.D., que el Grupo de Ciencia de Materiales ha designado a la Dra. Silvia Urreta como su representante en la comisión de expertos que interactuará con la Comisión de Edificios y asesorará al H.C.D. en temas relacionados con la distribución de espacios físicos

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Reglamento y Vigilancia

12 relacionado c/actuaciones que obran en Expte. 21-07-43249. En la sesión del 10 de Marzo ppdo. dimos cuenta de la Ordenanza HCS nº 10/07, mediante la cual se aprobaron las distintas fórmulas de juramento para títulos de grado y posgrado en la Universidad.

Como el art. 3º de dicha norma dispone autorizar "... a las unidades académicas a introducir las modificaciones que crean necesarias en las fórmulas de juramento que señala esta resolución (ordenanza) siempre que se trate de agregados y supresiones que no alteren el espíritu de la fórmula base antes reseñada.", en dicha oportunidad este H. Consejo resolvió girar el texto de dicha ordenanza a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para evaluación y dictamen sobre los aspectos subrayados en especial por los Cons. Monti - Penazzi - Reula y lo advertido por el Decano. [ver acta 530 - punto 03.]

Reglamento y Vigilancia se ha expedido, traemos el tema a v/consideración. El dictamen lleva la firma de los Cons. Linda V. Saal - Daniel E. Penazzi - Leandro R. Cagliero y dice:

DICTAMEN COMISION DE REGLAMENTO Y VIGILANCIA Ordenanza HCS 10/07, Fórmulas de Juramento

VISTO

El pedido del HCD de evaluación y dictamen de la ordenanza HCS 10/07, y CONSIDERANDO

- (1) El artículo 3°) de la HCS 10/07 autoriza a las unidades académicas a introducir agregados y supresiones en las fórmulas de juramento del artículo 1°), siempre que no se altere el espíritu de la fórmula base de ese artículo.
- (2) Que entendemos que uno de los aspectos centrales del espíritu de la HCS 10/07 es respetar la pluralidad de ideas de nuestros egresados.
- (3) Que la Universidad debe darle un valor supremo a un juramento o compromiso asumido. En consecuencia no debe ser utilizado para obligar a los egresados a comprometerse a trabajar para defender ideas con las que posiblemente no coincidan.
- (4) Que de los debates que esta comisión ha realizado sobre los alcances que tiene exigir el juramento o compromiso establecido por la HCS 10/07 hemos arribado a las siguientes reflexiones:
 - a) Sobre " ... no usar la educación para ningún fin encaminado a dañar a seres humanos o al entorno..."

Puede entrar en conflicto con el artículo 21 de la Constitución Nacional. "Todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la Patria y de esta Constitución...", y algunos egresados de esta Facultad pueden no desear hacer este juramento, por ejemplo, un egresado que sea llamado a mejorar la calidad de la pólvora usada por la policía o el ejército, o un egresado llamado por una empresa petrolera para mejorar las técnicas de descubrimiento y extracción de hidrocarburos, o aquellos que deseen trabajar con isótopos radioactivos.

b) Sobre "... promovien do el respeto de la Constitución Nacional..."

Numerosos estudiantes no son argentinos. Ciertamente, mientras vivan en Argentina, deberán respetar la Constitución, pero eso es un asunto de la Ley, no del título. Obligar a ciudadanos extranjeros a respetar nuestra Constitución cuando vuelvan a sus países de origen no es adecuado.

c) Sobre "...colaborando en cuanto fuera necesario con la Universidad Nacional de Córdoba..."

Socava la gratuidad de la enseñanza y contradice el artículo 17 de la Constitución Nacional: "Ningún servicio personal es exigible, sino en virtud de ley o sentencia fundada en ley"

- d) Sobre "...defender la educación pública y gratuita... respetando los princi-pios esenciales planteados en nuestra histórica Reforma Universitaria del ´18...."
- No todas las personas piensan igual al respecto.
- (5) Que esta comisión opina que, en virtud de lo descrito anteriormente, la fórmula de juramento base propuesta por el artículo 1 de la HCS 10/07 tiene graves falencias y es muy probable que exigirla no esté en un todo de acuerdo con nuestra Constitución Nacional.
- (6) Que si se eliminan las creencias concretas escritas en el mismo, lo que queda (el "espíritu" de la fórmula base) es un compromiso de desempeñarse de forma ética en el ejercicio de la profesión, evitando usar los conocimientos adquiridos para realizar acciones malignas.

Por este motivo, esta comisión de Reglamento y Vigilancia sugiere:

- 1) Declarar de carácter voluntario la fórmula de juramento base propuesta por el artículo 1 de la HCS 10/07.
- 2) Establecer el siguiente texto como fórmula alternativa:

Fórmula de Grado:

"Señoras y señores: la Universidad Nacional de Córdoba les hace entrega, por mi intermedio, del título que acredita la suficiencia en la profesión que han elegido y que, fruto del esfuerzo de toda la comunidad, los compromete a su servicio.

Por ello, esta Universidad les pide juramento o compromiso por la fórmula que hayan elegido.

¿Juran o se comprometen a desarrollar sus prácticas profesionales y académicas en forma ética, considerando antes de actuar las implicaciones de su trabajo?

Respuesta: Sí, juro/Sí, me comprometo

En el cumplimiento de este compromiso se reconocerá su honor."

Fórmula de Posgrado:

"Señoras y señores: la Universidad Nacional de Córdoba les hace entrega, por mi intermedio, del título que certifica el grado académico que han elegido y que, fruto del esfuerzo de toda la comunidad, los compromete a su servicio.

Por ello, esta Universidad les pide juramento o compromiso por la fórmula que hayan elegido.

¿Juran o se comprometen a desarrollar sus prácticas profesionales y académicas en forma ética, considerando antes de actuar las implicaciones de su trabajo?

Respuesta: Sí, juro/Sí, me comprometo

En el cumplimiento de este compromiso se reconocerá su honor."

Secretaría Académica

Presenta el siguiente proyecto de resolución, modificatoria de la distribución docente para el primer cuatrimestre de 2008.

RESOLUCIÓN HCD Nº/08

VISTO

Las Resoluciones HCD Nº 212/07, 229/07, 1/08, 34/08 y 51/08 que establecen la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2008;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la mismas;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar las Resoluciones HCD Nº 212/07, 229/07, 1/08, 34/08 y 51/08 en lo que respecta a la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2008, de la siguiente manera:

- A) Desafectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:
 - Barraco, D.: Docente Encargado de "Electromagnetismo I"
 - Monti, G.: Docente de Prácticos y Laboratorios de "Análisis Matemático" (Lic. Comp.)
 - Reula, O.: Docente de Prácticos y Laboratorios de "Electromagnetismo I"
- B) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:
 - Alini, W.: Docente de Prácticos y Laboratorios de "Introducción a los Algoritmos"
 - Bidart, N.: Docente de Prácticos y Laboratorios de "Lenguajes y Compiladores"
 - Bordese, M.: Docente de Prácticos y Laboratorios de "Introducción a los Algoritmos"
 - Monti, G.: Docente de Prácticos y Laboratorios de "Electromagnetismo I"
 - Reula, O.: Docente Encargado de "Electromagnetismo I"

ARTICULO 2º: Comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

sp.

Asuntos Entrados

1 4 c/Expte. 03-07-03255. El Dr. M.J. Zuriaga solicitó "... se instrumente el concurso correspondiente a mi cargo de Profesor asociado dedicación exclusiva. En esta oportunidad es mi intención acogerme a lo establecido en el inc. c) del Art. 69 de los Estatutos Universitarios en función que ya he sido designado dos veces como profesor regular ...".

La Comisión Técnica Asesora se ha expedido, transcribimos el dictamen que firman los Dres. Rubén H. Contreras - Carlos N. Kozameh - Máximo E. Ramia. Dice:

La comisión ad hoc integrada por el Dr. Rubén Contreras, el Dr. Carlos Kozameh y el Dr. Máximo Ramia evaluó los antecedentes presentados por el Dr. Mariano Zuriaga para considerar una nueva designación por cinco años en su cargo de Profesor Asociado d/e.

Un breve resumen del curriculum presentado nos permite hacer las siguientes menciones.

- El Dr. Zuriaga recibió su título de Licenciado en Física en el IMAF, 1979 y su título de Doctor en la FaMAF en 1987.
- Recibió una beca posdoctoral en la Universidad de Toronto y Universidad de New Brunswick, Canadá (1990-1992).
- Es actualmente Investigador Adjunto del CONICET e Investigador categoría II en el programa de Incentivos.

En los últimos siete años el Dr. Zuriaga presenta los siguientes antecedentes

- Fue director de numerosos proyectos de investigación en el CONICOR, Secyt-UNC y CONICET.

- Posee cuatro publicaciones en las principales revistas de su especialidad.
- Ha presentado resultados de sus investigaciones en congresos nacionales e internacionales.
- Ha dirigido con éxito una tesis de doctorado
- Ha dictado numerosos cursos de grado, participado en actividades de extensión y colaborado activamente en tareas de conducción en la FaMAF.

En base a estos antecedentes esta comisión entiende que el Dr. Mariano Zuriaga posee sobrados antecedentes para ocupar el cargo de Profesor Asociado y por lo tanto recomienda una nueva designación por el período solicitado.

15 Expte. 03-08-03614. Nota que firma el Dr. Carlos B. Briozzo (Secretario de Ciencia y Técnica). La dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo de la Facultad, solicitando el aval de dicho Cuerpo, para que el personal docente que se detalla más abajo perciba el Incentivo a Docentes-Investigadores (Decreto P.E. 2427/93) como docentes de dedicación exclusiva, para el año 2007.

Dicho aval es necesario para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25, inc. a) del Manual de Procedimientos, refrendado por Resolución Rectoral Nro. 2562/04.

Los docentes investigadores son:

	Los docentes investig	zadores
-	ACOSTA, Rodolfo H.	DS
-	BANCHIO, Adolfo J.	DS
-	BILLONI, Orlando V.	DS
-	BOYALLIAN, Carina	DSE
-	BUTELER, Laura M.	DS
-	CAGLIERO, Leandro R.	DS
-	CHATTAH, Ana K.	DS
-	COLEONI, Enrique A.	DS
-	CONDAT, Carlos A.	DS
-	DOTTI, Gustavo D.	DS
-	NATALE, Sonia L.	DS
-	PACHARONI, María I. DSE	
-	PASTAWSKI, Horacio M.	DS
-	PÉREZ, Roberto D.	DS
-	PUSIOL, Daniel J.	DS
-	RUBIO, Marcelo	DS
-	TIRAO, Paulo A.	DS
-	WILL, Cynthia E.	DS

Consta un "De acuerdo" de la Dra. Silvina C. Pérez (Secretaria Académica).

16 Expte. 03-08-03600. Nota que firma el Dr. Sebastián L. Lípari. Está fechada el 28 de Marzo ppdo., la dirige al Sr. Decano, al Dr. Carlos A. Valotto (Coordinador Sección Astronomía) y a la Dra. Silvina C. Pérez (Secretaria Académica). Dice:

De acuerdo a lo tratado en las ultimas semanas con el Dr. Valotto (y también a comienzos del anterior Semestre 2007b), a continuación detallare lo tratado sobre la distribución Docente 2008, en lo referente a las materias que estoy asignado (y normalmente dictando).

Para el presente Cuatrimestre 2008a, la alumna de Post-Grado Lic. Ximena Mazzalay, la cual me informo en 2007 que cursaría la materia: "Evolución de AGN" en 2008a, la misma ha viajado a Alemania y por ello no asistira al Curso. Y por otro lado no he tenido otros alumnos inscriptos.

Pero como le informara al Dr. Valotto al comienzo del cuatrimestre anterior (2007b), en la materia que dicte de "Introducción a Astrobiología" (en la Escuela de Biología, de la Facultad de Ciencias Exactas F. y Natur.) he tenido que dictarla -para mas de 120 alumnos inscriptos- tanto los Teóricos como los Prácticos (ya que según analizamos con el Dr. Valotto la gente de Astronomía ya tenia materias asignadas -y pese a mi solicitud- no podía asignarse un J. de Trabajos Prácticos, en dicha nueva materia).

Por lo tanto en el cuatrimestre anterior 2007b, he cumplido tareas Docentes tanto como Profesor de Teóricos como de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de Trabajos Prácticos. Esto no es una tarea menor cuando hay 120 alumnos inscriptos. Los Prácticos incluyeron además de las tareas escrita, observaciones con telescopios en Córdoba y Bosque Alegre, Monografías, etc (que aun estoy recibiendo y corrigiendo en las ultimas dos semanas).

Este tema del cuatrimestre 2007b se relaciona con la presente designación Docente para 2008a,b ya que al no tener alumnos inscriptos en 2008a, solicito ser Asignado con tareas dobles: Profesor de Teóricos y Jefe de Trabajos Prácticos en la materia "Introducción a Astrobiología", en el Cuatrimestre 2008b. Actualmente, ya he organizado —con la experiencia de 2007- las actividades prácticas, de esta nueva materia (y no seria tan complejo como fue en 2007b).

Es importante aclarar que varios Alumnos de esta Materia (Intr. a Astrobiología) inscriptos en 2007b, explicaron que por los horarios la cursarían en 2008b. Además el Dr. Gabriel Bernardello (Vice Decano de la Fac. de C. Ex. y Nat.) presento la Nota en 2007 a FaMAF solicitando mi colaboración en el dictado de esta materia para los segundo cuatrimestres, de los próximos años. Por ello me explico C. Valloto fue muy detallado el análisis -en el Consejo D. de FaMAF- de la solicitud del Dr. Bernardello (ya que no solicitaba la colaboración para el dictado de la materia, solo en un cuatrimestre).

El Dr. Bernardello ha destacado que en quinto año de la Escuela de Biología, las materias optativas, normalmente no tienen mas de 5 a 10 alumnos. Y por ende es de importancia que una materia de cooperación entre dos Facultades haya tenido mas de 100 alumnos inscriptos.

17 Expte. 03-08-03648. Nota que firman los Dres. Mónica M. Villada y David C. Merlo. Tiene fecha 08 de Abril corriente, la dirigen al Sr. Decano y dice:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio al HCD de la Fa.-M.A.F., con el objeto de solicitarle se reconsidere el dictado de la asignatura Especialidad II: "Teoría del Espectro de Líneas", correspondiente al primer cuatrimestre del 5^{to} año de la Licenciatura en Astronomía. A continuación se exponen los argumentos que justifican este pedido.

En este cuatrimestre existe un alumno interesado en cursar dicha Especialidad; sin embargo, al momento del periodo de inscripción no pudo formalizar con esta situación debido a no haberse entregado oportunamente al Departamento de Alumnos de la Facultad su condición de ALUMNO REGULAR en la asignatura correlativa "Complementos de Física Moderna", correspondiente al primer cuatrimestre del 4^{to} año de la citada carrera. Esto motivó, por parte del alumno, no poder inscribirse tampoco como ALUMNO REGULAR en la asignatura del segundo cuatrimestre correlativa a la misma (Astrofísica I) el año pasado, la cual es también correlativa a la Especialidad antes citada.

Esta situación fue reparada, en parte, la semana pasada por uno de quienes suscriben esta misiva, al presentar en Departamento de Alumnos de la Fa.M.A.F. la planilla de regularidad de la asignatura "Complementos de Física Moderna" y una readecuación de las asignaturas correlativas, previa a una entrevista con los docentes involucrados sobre el rendimiento del alumno en las mismas.

Somos concientes que se hallan vencidos los plazos de inscripción en las asignaturas de la Facultad y, además, no deseamos que esta circunstancia siente un precedente negativo en la

Institución. Por ello, si nuestro pedido no se enmarca en ninguna excepción prevista por la reglamentación vigente, se debería reasignar tareas docentes a la Dra. Villada, mientras que el Dr. Merlo solicita a Ud. tenga a bien considerar la posibilidad de solicitar CUATRIMESTRE LIBRE (para poder dictar como corresponde esta asignatura y no retrasar los estudios del alumno en cuestión) y tener DOBLE CARGA DOCENTE en el segundo cuatrimestre, para completar los dos cuatrimestres de clases anuales reglamentarios que exige el Programa de Incentivos Docentes para el Personal Universitario.